



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Con fundamento en las disposiciones establecidas en el artículo 6, fracción IX, de la Ley Orgánica, y en el numeral 12, fracciones I y II, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara

CONVOCA

A todas las instituciones educativas particulares y por cooperación que pretendan obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Universidad de Guadalajara para impartir un plan de estudios determinado, en un plantel educativo específico de los niveles medio superior y superior en el sistema formal escolarizado en el Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del ciclo escolar 2013-B al ciclo escolar 2016-A, de conformidad con las siguientes

BASES

I. De la oferta educativa

Los interesados podrán consultar en la dirección electrónica <http://www.cei.udg.mx>, la oferta educativa de los planes y programas de estudio objeto de la presente convocatoria y que forman parte de la oferta educativa de la Universidad de Guadalajara e incorporados al Sistema Educativo Nacional.

II. De los requisitos

- a) A efecto de ser sujetos de esta convocatoria, los interesados deben estar constituidos como una asociación o sociedad civil.
- b) Justificar la elección del plan de estudios del que se solicita el reconocimiento de validez oficial de estudios.
- c) Presentar un plan de implementación del programa educativo para el que se solicita el reconocimiento de validez oficial de estudios.
- d) Demostrar que dispone de las instalaciones, mobiliario y equipamiento de acuerdo a los requerimientos del plan de estudios.
- e) Presentar plantilla de personal docente, directivo y administrativo, acorde a los perfiles del plan de estudios solicitado.
- f) Establecer el compromiso de someter, en caso de ser beneficiado, cada uno de los programas educativos autorizados, a evaluaciones de organismos externos a la Universidad de Guadalajara.
- g) Integrar el expediente de la solicitud, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 al 18 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de esta Casa de Estudios, y con base en la *"Guía para integrar la solicitud de obtención de reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara"*.
- h) La institución educativa que cuente con el reconocimiento de validez oficial de estudios, en algún plan de estudios otorgado por esta Casa de Estudios, deberá acreditar que se encuentra al corriente en el pago de aranceles.

III. Del procedimiento

- a) A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los interesados podrán obtener la *"Guía para integrar la solicitud de obtención de reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara"*, en la dirección electrónica <http://www.cei.udg.mx>.
- b) La solicitud deberá estar acompañada de la información y los documentos requeridos, y entregarse en la Unidad de Recepción y Trámites de la Coordinación de Estudios Incorporados, ubicada en el piso -1 del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, sito en Avenida Juárez número 976 de esta ciudad, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:30 horas, **a más tardar el día 31 de mayo de 2013.**
- c) Una vez recibida la solicitud y verificada de que se encuentre debidamente integrada, se realizarán los procedimientos establecidos en el reglamento de la materia, de ser favorable el resultado, será propuesta a los órganos de gobierno competentes para dictaminar, en su caso, la procedencia del reconocimiento de validez oficial de estudios.

- d) El resultado final será publicado el día 22 de julio de 2013, en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara y notificado a los interesados dentro de los 180 días naturales siguientes al cierre de la presente convocatoria; de lo contrario, el interesado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado, podrá presentar recurso de revisión ante la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo al procedimiento señalado en el Capítulo XVI del reglamento de la materia.

IV. Disposiciones complementarias

- a) El trámite a que hace referencia esta convocatoria no confiere derecho alguno o prerrogativa a la institución que lo solicita, en tanto no se notifique el acuerdo que así lo acredite. Por ello, la institución solicitante por ningún motivo podrá ofrecer servicios educativos en forma anticipada al dictamen en que se le otorga el reconocimiento de validez oficial de estudios, ni jactarse de poseer ese derecho sin que éste se le haya conferido oficialmente.
- b) El reconocimiento de validez oficial de estudios se otorgará por tres años. La Universidad de Guadalajara evaluará el desempeño de la institución educativa y de acuerdo con los resultados de dicha evaluación podrá refrendar, o no, el reconocimiento de validez oficial de estudios.
- c) La institución educativa a la que se otorgue el reconocimiento solicitado deberá sujetarse al Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara y demás disposiciones establecidas en la normatividad universitaria, así como a las recomendaciones que emita la Coordinación de Estudios Incorporados y/o la unidad o jefatura de enseñanza incorporada del centro o sistema, según corresponda.
- d) Las instituciones educativas que obtengan el reconocimiento de validez oficial de estudios asistirán a una reunión académica con el propósito de definir la forma de implantación del programa autorizado. La fecha y hora de la reunión les será comunicada por la Coordinación de Estudios Incorporados al momento de la notificación del acuerdo.

El Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios puede ser consultado en la dirección electrónica <http://www.cei.udg.mx>.

Para mayores informes los interesados pueden dirigirse a la Unidad de Recepción y Trámites de la Coordinación de Estudios Incorporados, o bien al correo electrónico revoe@redudg.udg.mx.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 20 de mayo de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General